



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N.º 112
Litueche, 31 de Enero de 2022

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catalogo electrónico de mercado público para la adquisición de bencina y petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

DECRETO

1. **Autorícese**, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO ASIGNAR	A
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	\$ 240.000.-	
Ambulancia	Hyundai H - 1	CF PD - 96	\$ 200.000.-	
Minibús	Hyundai H - 1	JJ JD - 59	\$ 260.000.-	
Camioneta	Chevrolet Apache	BV JY - 97	\$ 300.000.-	
Camioneta	Mitsubishi	PC SV - 92	\$ 300.000.-	
Ambulancia	Mercedes Benz	CD XP - 10	\$ 200.000.-	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

4. Emítase, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7, y posterior deposito en el **Banco Estado** a la **Cuenta Bancaria N° 040383-1**.
5. Establézcase, que la Empresa **COPEC S.A.** deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. Impútese el gasto al presupuesto del área salud año 2022, cuenta 215.22.03.001.002.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“por orden del sr. Alcalde”



CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago

